

PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EMA-RTV).

ÍNDICE:

1.- EL VOLUNTARIADO EN EMA-RTV.

Antecedentes y repaso histórico.
El voluntariado y la misión de la entidad.
El voluntariado en el plan estratégico.
Objetivos estratégicos del plan.

2.- MODELO DE GESTIÓN.

Definición del voluntariado.
Perfiles.
Captación.
Selección.

Incorporación.
Compromiso.
Proceso de acogida.

Desarrollo.
Organización.
Formación.
Comunicación y formación.
Seguimiento.

Reconocimiento.

Desvinculación.

3.- OBJETIVOS ANUALES PARA EL PERÍODO.

Objetivos año 2025.

Objetivos año 2026.

1.- EL VOLUNTARIADO EN EMA-RTV.

Antecedentes y repaso histórico.

La asociación de *Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV)* fue fundada el 9 de noviembre de 1984 con el objetivo de conseguir la legalización de las emisoras municipales y ciudadanas.

Desde su constitución, ha contado con personas voluntarias en las diferentes funciones necesarias para su mantenimiento y actividad diaria, desde las tareas administrativas, hasta labores periodísticas, pasando por cuestiones técnicas, informáticas, audiovisuales, etc.

Dado el carácter local de cada uno de los ayuntamientos y medios de comunicación municipales y ciudadanos asociados, el perfil del voluntariado de nuestra entidad es muy diverso y heterogéneo.

En cada una de nuestras 100 emisoras de radio y televisión asociadas, en las 8 provincias andaluzas, colaboran varias personas voluntarias, dando voz a la ciudadanía en los medios de comunicación municipales, de proximidad, y en los medios comunitarios.

No en vano, la asociación EMA-RTV ya integra a 18 radios asociativas: Alcalá Dial (Alcalá del Valle, Cádiz), Frontera Radio (Jerez de la Fra., Cádiz), Cadena Joven (La Línea de la Concepción, Cádiz), Radio El Palmar (El Palmar, Vejer de la Fra., Cádiz), Onda Palmeras (barrio de “Las Palmeras”, Córdoba), Radio Sintonía (Puente Genil, Córdoba), Paradigma Radio (Córdoba), Hispanidad Radio y Radio Disc (Huelva), UNIPO (Mazagón, Moguer, Huelva), Radio Villanueva Impulsa (Villanueva del Arzobispo, Jaén), Guadalhorce FM (Guadalhorce, Málaga), Onda Color Comunitaria (barrio Palma-Palmilla, Málaga), Onda 4 Ronda (Ronda, Málaga), Radio Paz (Arahal, Sevilla), Radio El Gallo (Morón de la Fra., Sevilla), El Pespunte Radio Osuna (Osuna, Sevilla), Radio Abierta (barrio Polígono Sur, Sevilla) y Radiópolis (Sevilla).

Hoy en día, si hay alguna característica que define al voluntariado de la asociación EMA-RTV es su amor por la radio, a través de diversos formatos: programas de sensibilización social, culturales, musicales, de entrevistas, de actualidad política, de concienciación sobre colectivos en riesgo o en situación de exclusión social, etc.

La asociación EMA-RTV cuenta en la actualidad con unos 30 voluntarios y voluntarias que participan en actividades en nuestra sede, ubicada en la Isla de la Cartuja (Sevilla). A estas personas voluntarias hay que añadir unas 35 más, como decíamos, que son las que realizan sus espacios radiofónicos desde diferentes emisoras municipales y ciudadanas asociadas, para su emisión conjunta en la parrilla de la Onda Local de Andalucía, servicio de contenidos 24 horas de EMA-RTV.

El voluntariado y la misión de la entidad.

Toda persona voluntaria de la asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV) conoce la misión de nuestra entidad.

En el proceso de selección del voluntariado, se le entrega un dossier informativo del trabajo de EMA-RTV, su trayectoria, su misión y objetivos, etc. Asimismo, se les muestra el sitio web www.emartv.org, de forma que puedan acceder a él siempre que deseen ampliar información sobre nosotros.

El voluntariado en el plan estratégico.

En el plan estratégico de EMA-RTV, aparece reflejado el importante papel que desempeñan las personas voluntarias en nuestra entidad.

La consecución de los objetivos de servicio público y programación de calidad de EMA-RTV, está basada en gran medida en uno de sus pilares fundamentales: el voluntariado.

El plan estratégico anual de nuestra entidad persigue el sostenimiento económico, con independencia de cualquier grupo político, económico o empresarial, para poder trabajar con una seguridad en el mantenimiento de los recursos humanos y técnicos que atesoramos.

Sin embargo, la realidad de nuestro día a día es muy diferente y, cada nuevo año, cada mes de enero, partimos de un presupuesto fijo del 8% del presupuesto anual, que parte de las cuotas de nuestros asociados. A partir de aquí, vamos cubriendo necesidades mediante la generación de ideas, la presentación de proyectos y la concurrencia a licitaciones públicas o privadas.

Aquí radica la importancia de contar con un nutrido número de personas voluntarias para poder desarrollar las tareas que, desde el propio equipo de gestión, por la imperiosa y constante búsqueda de recursos económicos, no es posible abordar.

Estas tareas de gestión administrativa, de búsqueda de convocatorias, lectura de bases reguladoras, presentación de solicitudes, recopilación de documentación, justificación técnica y económica, etc., recaen en el personal remunerado de la entidad. Mientras que la producción y realización de espacios de radio culturales, musicales o de entretenimiento, pueden ser desarrolladas por el personal voluntario vinculado a nuestra entidad.

Si no fuera por la aportación inestimable de tantas personas voluntarias, la sostenibilidad de la asociación y la gestión de su volumen de actividades no sería posible.

Objetivos estratégicos del plan.

El plan de voluntariado tiene varios objetivos estratégicos:

- 1) *Mejorar la organización del voluntariado de la entidad.* Debido al importante número de personas voluntarias con las que contamos, se hace cada vez más complejo organizarlas, distribuyendo y asignando responsabilidades, haciendo un seguimiento continuo, estrechando el contacto con ellos y ellas.
- 2) *Designar un/a coordinador/a del voluntariado de la entidad.* Este objetivo está estrechamente ligado al anterior, pues la designación de una persona concreta de la entidad para hacerse responsable de nuestros/as voluntarios/as, mejorará la organización de tod@s ell@s.
- 3) *Dar a conocer el Plan de Voluntariado al personal de la entidad.* Las prisas del día a día en cada área o departamento de EMA-RTV dificulta la existencia de reuniones o charlas conjuntas entre todas las áreas, para dar a conocer documentos de trabajo transversal como es el caso de este Plan de Voluntariado. Es necesario que el personal remunerado de la entidad entienda y reconozca que la labor de las personas voluntarias es fundamental para el sostenimiento de gran parte de las actividades que desarrollamos.
- 4) *Favorecer la continuidad de las personas voluntarias en nuestra entidad.* A menudo, una persona o un colectivo comienza un proyecto con mucha ilusión pero, la falta de tiempo, la distancia a nuestra sede, la desmotivación u otros factores, pueden hacer que dicho proyecto se trunque sin cumplir ni siquiera una temporada de vida (desde septiembre-octubre hasta junio-julio).

- 5) *Ofrecer los apoyos necesarios para la continuidad de las personas voluntarias en EMA-RTV: este año nos marcamos el objetivo estratégico de conseguir mayor dedicación y atención a las necesidades particulares de cada voluntario o voluntaria, hacer un seguimiento más exhaustivo de las tareas desarrolladas, incrementar la cercanía mediante jornadas de convivencia u otras actividades, reconocer los logros conseguidos y a las personas voluntarias más veteranas en la entidad, aumentar la implicación en otras tareas que les puedan motivar (atendiendo a su perfil).*

En definitiva, son 5 objetivos realistas para mejorar nuestro cuerpo voluntario.

2.- MODELO DE GESTIÓN.

Definición del voluntariado.

Perfiles.

Los perfiles de las personas voluntarias de EMA-RTV son muy variados, como ya hemos apuntado anteriormente.

Podemos decir, de modo general, que predominan personas de edades comprendidas entre los 25 y los 75 años (de edad adulta), sin diferencias significativas en cuanto al género, ya que hay participación tanto de hombres como de mujeres, y con diversos niveles de estudios aunque predominan con estudios secundarios y/o universitarios (muchos de ellos periodistas, docentes o comunicadores audiovisuales).

Podemos diferenciar dos grupos predominantes de voluntarios y voluntarias en EMA-RTV:

- Voluntariado en programas radiofónicos culturales, musicales o de entretenimiento (en adelante “colaboradores/as”).
- Voluntariado en prácticas, por convenio con la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, con la Universidad Internacional de Andalucía y con la Universidad Pablo de Olavide (en adelante “alumnado”).

Hay diferencias significativas entre ambos grupos, que detallamos a continuación:

- Los/las colaboradores/as de programas de radio suele tener un perfil de edad adulta (de 36 a 75 años), predominan los hombres con estudios secundarios o universitarios, los horarios en los que suelen realizar su labor voluntaria suelen ser de tarde, con periodicidad semanal y cierta continuidad (varios años). Por el contrario, las voluntarias mujeres suelen realizar ejercer su labor altruista en horario matinal, sobre todo, por temas de conciliación.
- En el otro lado, el alumnado en prácticas que realiza labores de voluntariado tiene un perfil algo distinto al anterior: son jóvenes (de entre 18 y 35 años), hay predominancia de mujeres con estudios superiores y universitarios, acuden a la sede de EMA-RTV en horario de mañana, de lunes a viernes, pero no suelen continuar su labor de voluntariado más allá de 2-3 meses, una vez que han finalizado su periodo de prácticas formativas en nuestra entidad.

Captación.

En lo referente a la captación del voluntariado en nuestra entidad también podemos hacer una distinción clara entre los dos grupos de personas voluntarias que hemos indicado en el anterior apartado.

En el caso de los voluntarios y las voluntarias “colaboradores/as” de programas de radio semanales, ni siquiera necesitamos hacer una labor de captación como tal, ya que las personas que deciden hacerse voluntarias en EMA-RTV acuden directamente a nosotros, presentan su propuesta por escrito y el equipo directivo la valora.

Por su parte, el alumnado voluntario que participa en nuestra entidad, se tiene que inscribir en las ofertas de prácticas que, previamente, desde EMA-RTV subimos a la plataforma informática (Ícaro) de la Universidad de Almería que gestiona todas las ofertas y demandas de alumnado en prácticas en las universidades andaluzas.

Selección.

Como se puede deducir del apartado anterior, la selección de las personas voluntarias de nuestra entidad también sigue dos procedimientos diferentes, según el perfil de cada grupo.

Por un lado, el voluntariado que quiere colaborar realizando algún espacio de radio, debe presentar una propuesta previa por escrito al coordinador de programación, en la que indique de forma detallada su idea de programa: nombre, contenidos, duración, participantes y breve CV, recursos técnicos que necesitará, días de grabación o si es en directo (preferencias de horarios), etc.

A partir de esta propuesta, el coordinador de programación valora si el proyecto puede encajar en el conjunto de la parrilla de la Onda Local de Andalucía, bajo unos criterios de calidad (de contenidos y técnica-periodística), ámbito territorial regional (desechamos contenidos muy locales porque no interesarían en todas las provincias), no reiteración de contenidos (que no haya programas de ese tipo en la parrilla actual), compromiso de continuidad en el tiempo (se pide mínimo una temporada en parrilla, ya que se hace el esfuerzo de integrarlo) y otros factores.

Si la propuesta de programa supera esta primera criba, se pasa al consejo de administración de EMA-RTV para que la aprueben y, finalmente, el nuevo espacio radiofónico entra a formar parte de la parrilla de la Onda Local de Andalucía, y pueda ser escuchado desde alguna de sus 100 emisoras asociadas.

Por el contrario, las personas que quieren hacer voluntariado en EMA-RTV como alumnado en prácticas de nuestra entidad, son seleccionadas directamente desde la Universidad, según la nota media en su expediente académico. En este caso, EMA-RTV no tiene que hacer selección alguna, si bien una vez que llegan a nuestra sede las personas voluntarias, según su perfil, gustos, preferencias y capacidades, se les encargan unas u otras tareas.

Incorporación.

Compromiso.

Las personas voluntarias que se incorporan a nuestra entidad, en primer lugar, deben ser conscientes de que asumen un compromiso con la organización. Es cierto que el grado de compromiso puede variar bastante de una a otra persona, debido a muchos factores (disponibilidad de tiempo, cargas familiares, distancia desde su casa a la sede, etc.), pero es necesario que desde el principio, tanto la persona voluntaria como la entidad dejen claro el grado de compromiso que pueden adquirir.

Este compromiso vendrá reflejado en las horas semanales de dedicación a su actividad voluntaria en la entidad, el día o los días de presencia en la sede, la

continuidad que puede tener el programa en la parrilla, etc.

En el caso del alumnado voluntario, el compromiso mínimo es el de cumplir el horario establecido mediante el convenio con la Universidad de Sevilla para completar el número de horas estipulado (150 horas), cumplir con las tareas que le sean asignadas y aprender las nociones básicas para trabajar en una radio al acabar sus estudios universitarios.

Siempre se deja constancia de que estas personas de ninguna forma cubren al personal remunerado de la entidad, sino que solo desempeñan tareas de apoyo o ayuda, involucrándose en la medida en que sus posibilidades e inquietudes así lo permiten, pero sin obligatoriedad ni coacción para hacer labores propias del personal remunerado.

Proceso de acogida.

La acogida de las personas voluntarias en nuestra entidad se lleva a cabo por parte del/la coordinador/a de voluntariado, quien presenta a las nuevas personas voluntarias al resto de personal y a los/las voluntarios/as con experiencia con los que puedan coincidir en la sede de forma puntual, ya que normalmente no asisten a diario.

Posteriormente, les explica el funcionamiento diario y la organización de nuestra entidad, con sus diferentes departamentos, y les asigna una/s persona/s a la/s que pueden acudir ante cualquier duda, necesidad o imprevisto que les surja en el desarrollo de su labor de voluntariado.

Desarrollo.

Organización.

Organizar implica distribuir y asignar responsabilidades. La cultura de cualquier tipo de entidad influye de forma notable en cómo se realizan esta distribución y asignación de tareas.

La toma de decisiones en el momento de organizar el voluntariado engloba estos aspectos:

- Tipo de actividades en las que va a participar.
- Existencia o no de un departamento o área específica de voluntariado.
- Incorporación o no de una persona voluntaria como responsable del voluntariado.

En nuestra entidad, las actividades desempeñadas por el voluntariado son complementarias a las del personal remunerado. Según cada caso, el nivel de implicación y de responsabilidad, y el tipo de proyectos y actividades que desarrollan varía.

En EMA-RTV la responsabilidad de la gestión del voluntariado recae en personal remunerado, sin embargo, debido a la carga de trabajo y la sistematización que hemos alcanzado en cuanto al volumen de personas voluntarias habitual en nuestra sede, la persona dedicada a gestionar el voluntariado asume esta responsabilidad como una más entre las múltiples funciones que desempeña.

Formación.

La formación de las personas voluntarias al llegar a EMA-RTV consiste en una jornada inicial de presentación en la entidad, en la que se le entrega el material informativo del que disponemos (dossier), se les explica los orígenes, el funcionamiento, la organización y las actividades o proyectos en los que estamos inmersos en ese momento.

A partir de aquí, desde el primer día de cada voluntario o voluntaria, hay una formación continua, día a día, en la que según van surgiendo los problemas y las dudas, la persona voluntaria aprende aspectos nuevos de su labor, ayudada en todo momento por el/la coordinador/a de voluntariado, así como por otras personas de la entidad, ya sean remuneradas o voluntarias con más experiencia en EMA-RTV.

Comunicación y formación.

La comunicación con las personas voluntarias de nuestra entidad es directa, personal y fluida. Hay ciertas personas con las que, por unos u otros motivos, tenemos mayor relación que con otras.

También hay que mencionar que no todas las personas voluntarias que participan en nuestra asociación acuden a la sede. EMA-RTV cuenta con un buen número de voluntarios y voluntarias que participan desde cada una de sus localidades, desde las 82 emisoras municipales y ciudadanas socias o las 15 televisiones, en las 8 provincias andaluzas.

Con estas personas solemos tener contacto habitual telefónico o vía e-mail, ya que tienen acceso directo a los teléfonos de la sede, pero también al

móvil personal del coordinador de voluntariado. De esta forma, la vinculación estrecha entre voluntariado y entidad no se pierde.

En la sede de EMA-RTV tenemos una extensa base de datos, con los contactos de todas las personas trabajadoras o voluntarias que pasan por nuestra entidad. El listado de e-mails de esta base de datos recibe las notas de prensa periódicas que son redactadas y enviadas desde nuestra asociación, para información general del personal, voluntariado, ayuntamientos, entidades sociales, instituciones, sindicatos, otros medios de comunicación e interesados, en general.

Seguimiento.

El seguimiento de la labor de las personas voluntarias de nuestra entidad también es llevado a cabo por el coordinador de voluntariado de EMA-RTV.

Tenemos un problema en la continuidad de este seguimiento ya que, debido al volumen de trabajo y el número de proyectos en ejecución, en ciertos momentos del año, el coordinador de voluntariado no puede hacer un seguimiento exhaustivo de las personas voluntarias, muy a su pesar.

Reconocimiento.

Del mismo modo al anterior apartado, hemos percibido que deberíamos aumentar los reconocimientos al personal voluntario que colabora en nuestra entidad. El pasado año, aprovechamos la celebración de la Gala 40º Aniversario de la entidad para expresar estos reconocimientos públicos a muchas de las personas voluntarias y personal jubilado de sus respectivas emisoras.

El mismo problema de falta de tiempo persiste, ya que el coordinador de voluntariado, al estar simultaneando con otra serie de tareas, a menudo no dispone de tiempo para reconocer la ingente labor que desarrollan las personas voluntarias, dentro y fuera de nuestra sede.

Desvinculación.

Estas carencias en los dos últimos apartados expuestos (escaso seguimiento y poco reconocimiento), a veces motivan la desvinculación del voluntariado a nuestra entidad. Somos conscientes de esta carencia y estamos trabajando en mejorar ambos aspectos, para lograr vincular más al voluntariado a nuestra entidad.

La solución pasa por tener una persona íntegramente dedicada a la gestión y la coordinación del personal voluntario en EMA-RTV.

3.- OBJETIVOS ANUALES PARA EL PERÍODO.

3.1. Objetivos años 2025 y 2026.

Los objetivos que nos marcamos para el año 2026 y este año 2025 están dirigidos a lograr mayor estabilidad económica en la entidad para:

- 1) Disponer de un coordinador del voluntariado con exclusiva dedicación a esta tarea. Normalmente, se dedica a otras muchas cuestiones y no puede dedicar todo el tiempo que deseáramos a la gestión y coordinación del personal voluntario de EMA-RTV.
- 2) Aumentar la independencia de las diferentes instituciones y sus convocatorias de ayudas a entidades sociales. A pesar de que la independencia informativa de la Onda Local de Andalucía y EMA-RTV no se ve mermada, sería deseable no depender tanto de las convocatorias públicas de subvenciones, que generan mucho trabajo añadido con la ejecución tan sistemática que exigen, demasiada burocracia administrativa, excesiva documentación justificativa, etc.
- 3) Aumentar el número de personas voluntarias de EMA-RTV, para abarcar más y mejor las actividades y proyectos de la entidad y prestar un mejor servicio a las personas usuarias.

Sevilla, 5 de mayo de 2025.

ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE VOLUNTARIO/A.

La Asociación EMA-RTV, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia, con nº 3601 Sección primera, con CIF G41507112 y domicilio en Sevilla, Américo Vespucio, 5, 2, módulo 4, CP 41092, ha acordado incorporar como voluntario/a a D./Dña. con DNI/NIE nº..... bajo las condiciones que seguidamente se recogen.

La incorporación del / de la voluntario/a tiene por exclusiva finalidad fomentar la participación y el derecho de acceso recogido en el Art. 11 Artículo 11. Derecho de participación y acceso de los grupos sociales de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, así como en el artículo 20.3 de la Constitución Española.

Estos derechos se vehicularán a través de la participación en las instalaciones de la emisora pública municipal, con domicilio en Esto se hace con carácter altruista, sin que en ningún caso su relación con la EMA-RTV ni con la emisora donde participa, pueda ser considerada relación laboral alguna.

Las funciones del/de la voluntario/a consistirán en:

- Producción y apoyo en la elaboración de contenidos radiofónicos y audiovisuales de la localidad, que a su vez pueden ser difundidas en ámbitos provinciales, regionales o de índole superior.

En el ámbito de sus funciones el/la voluntario/a podrá realizar las siguientes actividades:

- Elaboración de programas radiofónicos que desde la asociación o la emisora municipal se pongan en marcha
- Producción de contenidos
- Elaboración de guiones
- Grabación de los programas
- Apoyo al personal de EMA-RTV o la emisora municipal en la redacción de notas de prensa

La dedicación del/ de la voluntario/a será de (no recomendable sea superior a 10 semanales), en los horarios que le convenga para la elaboración de contenidos radiofónicos, siempre en coordinación con el área técnica que realice la grabación de su programa.

En el caso de participación en reuniones, jornadas, seminarios, mesas redondas... las horas dedicadas irán vinculadas a la actividad realizada, no pudiendo superar en ningún caso las 15 horas semanales.

La duración del compromiso del/de la voluntario/a se extenderá desde la firma del presente documento con carácter indefinido, extinguiéndose si la persona voluntaria dejase de asistir sin justificación alguna por más de 4 semanas (excluyendo los meses de julio y agosto).

Para el cumplimiento de sus funciones, la asociación EMA-RTV proporcionará al/a la voluntario/a la formación adecuada.

Son derechos del/ de la voluntario/a:

Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.

Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.

Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.

Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.

Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.

Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos en que incurrieran derivadas de la participación en las actividades de sensibilización o formación (jornadas, encuentros, talleres, cursos, mesas redondas...) que desde la asociación se pongan en marcha.

Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.

Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.

Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.

Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cesar en la realización de sus actividades como voluntario/a en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.

En todo caso, el/la voluntario/a está obligado a:

Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.

Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.

Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.

Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria (oyentes en el caso de elaboración de programas).

Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.

Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.

Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.

Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.

Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.

Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.

Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

La Asociación EMA-RTV, como entidad de voluntariado tiene los siguientes derechos:

Seleccionar a los/as voluntarios/as, sin discriminación alguna por razón de sexo, identidad sexual, orientación sexual, nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, discapacidad, edad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de acuerdo con los fines u objetivos de la entidad, la naturaleza y características del cometido a desarrollar y las normas establecidas en su estatuto de funcionamiento interno.

Suspender la actividad de los/las voluntario/as cuando se vea perjudicada gravemente la calidad o los fines de los programas de la entidad por su causa, o infrinjan gravemente el acuerdo de incorporación.

Concurrir a las medidas de fomento de la acción voluntaria establecidas por las Administraciones públicas o entidades privadas y recibir las medidas de apoyo material y técnico, orientadas al adecuado desarrollo de sus actuaciones.

Participar a través de las federaciones, confederaciones o uniones de entidades de voluntariado en el diseño y ejecución de las políticas públicas de la Administración General del Estado.

Cualesquiera otros derechos reconocidos por el resto del ordenamiento jurídico referidos a la acción voluntaria.

En todo caso, la Asociación EMA-RTV está obligada a:

Elaborar sus propias normas de funcionamiento interno de acuerdo, atendiendo a principios democráticos, participativos y de transparencia.

Formalizar el acuerdo de incorporación con los/las voluntario/as y cumplir los compromisos adquiridos.

Suscribir una póliza de seguro u otra garantía financiera, adecuada a las características y circunstancias de la actividad desarrollada por los/las voluntario/as, que les cubra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente de la actividad voluntaria¹.

Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio y, en su caso, reembolsar a los/las voluntario/as, los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, en las condiciones acordadas en el acuerdo de incorporación y adaptadas al ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen, así como dotarlas de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

Establecer sistemas internos de información y orientación adecuados sobre los fines, el régimen de funcionamiento de la entidad de acción voluntaria, la realización de las tareas que sean encomendadas a los/las voluntario/as y la delimitación de dichas tareas con las funciones propias de los profesionales de las entidades.

Proporcionar a los/las voluntario/as, de manera regular y de acuerdo con sus condiciones personales, la formación necesaria, tanto básica como específica, para el correcto desarrollo de sus actividades.

Facilitar la participación de los/las voluntario/as en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas en que intervengan y, en la medida que lo permita la normativa de aplicación, en los procesos de gestión y toma de decisiones de la entidad de voluntariado.

Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades programadas, garantizando la consecución de los objetivos previstos conforme a los principios de eficacia y rentabilidad social.

Facilitar a los/las voluntario/as una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actividad, donde conste la entidad de voluntariado en la que realiza la acción voluntaria.

Exigir el consentimiento o en su caso la autorización expresa y por escrito de los progenitores, tutores o representantes legales de los/las voluntario/as menores de edad.

Expedir a los/las voluntario/as un certificado indicando la duración y las actividades efectuadas en los programas en los que ha participado.

Cumplir la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y demás normativa de aplicación respecto al tratamiento y protección de datos de carácter personal de los/las voluntario/as o de las personas destinatarias de las actividades de voluntariado.

La Asociación EMA-RTV llevará un registro de altas y bajas del personal voluntario/a.

La Asociación EMA-RTV responderá frente a terceros por los daños y perjuicios causados por los voluntario/as que participen en sus programas, como consecuencia de la realización de actuaciones de voluntariado, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil y demás normativa de aplicación, pudiendo suscribir a tal efecto una póliza de seguro, u otra garantía financiera que cubra la responsabilidad civil, que será obligatorio cuando la normativa sectorial lo exija.

Serán causas de desvinculación de este acuerdo, por parte de la Asociación EMA-RTV, las siguientes:

El incumplimiento por el voluntario/a, de alguno de las obligaciones establecidas en este acuerdo.

Serán causas de desvinculación de este acuerdo, por parte del voluntario/a, las siguientes:

El incumplimiento por la Asociación EMA-RTV de alguna de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo.

Los conflictos que surjan entre los voluntario/as y las entidades de voluntariado en el ejercicio de las actividades propias de voluntariado, se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, si así se ha pactado en el acuerdo de incorporación y, en defecto de pacto, por la jurisdicción competente, de acuerdo con lo establecido en las normas procesales.

En todo caso la relación entre el voluntario/a y la Asociación EMA-RTV quedará sujeta a lo dispuesto en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado (o normativa autonómica en su caso) y a las disposiciones reglamentarias de desarrollo que en su momento se aprobaran.

Y para que así conste, las partes firman el presente documento por duplicado en _____, a ____ de _____ de 20__.

Asociación EMA-RTV

Voluntario/a

Fdo.: _____

Fdo: _____